

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1930/2011 /

Colina, 29 de septiembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 95, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de 2011; Carta del Club Universitario de Aviación, solicitando aporte en subvención municipal, para llevar a efecto el III Festival Aéreo que se realiza anualmente en la comuna de Colina en el Aeródromo Chacabuco; evento que participa el Municipio, entre otros, como patrocinador; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 95, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de 2011; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal por un monto de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), al **Club Universitario de Aviación, RUT.: 70.3313.600-1.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 95/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta del Club Universitario de Aviación, solicitando aporte en subvención municipal, para llevar a efecto el III Festival Aéreo que se realiza anualmente en la comuna de Colina en el Aeródromo Chacabuco; evento que participa el Municipio, entre otros, como patrocinador; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal por un monto de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), al **Club Universitario de Aviación, RUT.: 70.3313.600-1.**